

Sesión N° 2110

Celebrada el 18 de Enero de 1967.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad, asisten los Directores señores Bulnes, Canas, Fernández, Hódar, Luara, Luasilla, Smith, Urdarraga, Viragoch y Yaxur, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido y el Pro Secretario señor Borchert. Concurra, además, el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La versión taquigrafica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores la Acta de la Sesión N° 2109, celebrada el 11 de Enero de 1967, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio

Corporación del Cobre. - Designación de un Director representante del Banco. - El señor Ibáñez informa que corresponde designar a un Director representante del Banco Central ante el Consejo de la Corporación del Cobre, por el resto del periodo para el cual fue elegido don Joaquín Urdarraga, quien anunció recientemente. Señala, además que tal como se había anunciado en la Sesión pasada, se propone designar para este cargo a don Alfonso Fernández. Deja constancia finalmente que también representa al Banco el señor Jorge Marshall, Gerente del Departamento Técnico.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda designar como representante del Banco ante la Corporación del Cobre al Director señor Alfonso Fernández Martorell, por el resto del periodo de 2 años, que vence el 2 de Febrero de 1968, para el cual había sido elegido don Joaquín Urdarraga Correa, quien ha presentado la renuncia a su cargo.

Acciones.

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el Art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones.

N° Accs.	Endudados	Comprados	Clase
3	Maria Lizaros Campino	Rafael Giacaman G.	"D"

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 11 al 17 de Enero de 1967, cuyo resumen es el siguiente.

Prestamos Varrants.

E° 990 3001

Operaciones con el Público resultas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial.

sesión N.º 850, del 17 de Enero de 1967.

Prórrogas Autorizadas
por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las sumas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Prestamos Warrants, y a los Prestamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 11 al 17 de Enero de 1967.

<u>Prestamos Warrants.</u>						
<u>Deudor.</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nro Vcto</u>	<u>Sumadoria.</u>
	28000.-	11.1.67	7000.-	21000.-	10.2.67	Sum. Linaza
	30475.-	11.1.67	--	30475.-	10.2.67	Brigo p sem.
	12600.-	12.1.67	3200.-	9400.-	11.2.67	Oji Pimentón
	300000.-	30.1.67	--	300000.-	11.2.67	Saua.
	151667.-	12.1.67	30333.-	121334.-	11.2.67	Sem. Maizav.
	58800.-	13.1.67	16800.-	42000.-	12.2.67	Saua
Idem.	99200.-	13.1.67	24800.-	74400.-	12.2.67	Saua
	87000.-	20.1.67	29000.-	58000.-	19.2.67	Sem. Maizav.
	49950.-	13.1.67	16650.-	33300.-	12.2.67	Id
	113000.-	15.1.67	18834.-	94166.-	14.2.67	Id.
	36400.-	15.1.67	9100.-	27300.-	14.2.67	Id.
	80000.-	5.2.67	40000.-	40000.-	6.5.67	Vino tinto
	83000.-	14.1.67	35000.-	48000.-	28.1.67	Maiz
Id.	101000.-	16.1.67	--	101000.-	28.1.67	Id
	125000.-	14.1.67	20833.-	104167.-	13.2.67	Id.
	52500.-	17.1.67	17500.-	35000.-	16.2.67	Saua
Saua.	500000.-	17.1.67	--	500000.-	16.2.67	Azúcar

Prórrogas en Sucursales.

<u>Oficina</u>	<u>PNº</u>	<u>Deudor.</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto</u>	<u>Abono</u>	<u>Prox al</u>	<u>Gtra.</u>
Calca	41		Eº 20000.-	reducida			
			135000.-	8.1.67	74000.-	7.2.67	Vino
Calca	60		141000.-	reducida			
			9508636	9.1.67	2358636	8.2.67	Vino

Prestamos con Letras y Cobranzas de Eca.

<u>Deudor.</u>	<u>Monto</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Vto</u>	<u>Nro Vcto.</u>	<u>Calidad</u>
	6113170	3053170	30600.-	7.1.67	6.2.67	Cobranza
Id.	11347050	3407050	79400.-	8.1.67	30.1.67	"
	150000.-	4500000	105000.-	11.1.67	10.2.67	"
	5643525	1743525	39000.-	11.1.67	10.2.67	"
	123338.-	--	123338.-	10.1.67	17.2.67	"

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Elvo Vcto</u>	<u>Calidad</u>
	60.000.-	30.000.-	30.000.-	1. 1. 67	12. 3. 67	Cobranza
	109.307,25	---	109.307,25	12. 1. 67	22. 1. 67	"
	9.940.-	5.000.-	4.940.-	15. 1. 67	14. 2. 67	"
	24.535.-	9.814.-	14.721.-	30. 12. 66	29. 1. 67	"
Id	37.390,17	14.956,17	22.434.-	30. 12. 66	29. 1. 67	"
Id	68.406.-	27.363.-	41.043.-	30. 12. 66	29. 1. 67	"
Id.	44.876.-	17.951.-	26.925.-	30. 12. 66	29. 1. 67	"

Visación Ley N° 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 13 de Enero de 1967, a E° 79.500.-

Superintendencia de Bancos.

a) Circulares. b) Cuota de mantenimiento.-

a) Circulares.- El Pro-Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos. Carta-Circular de fecha 16 del actual, que se refiere a "Garantía Artículo 36. Ley General de Bancos. DFL N° 252.

b) Cuota de mantenimiento.- El Directorio toma nota de la Carta Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 12 del actual en que dicho Organismo solicita que el Banco le haga entrega de la suma de E° 541.604,26. como aporte para financiar el mantenimiento de sus servicios durante el primer semestre de 1967.

Se toma nota, asimismo, que con fecha 14 de este mes, y en conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley General de Bancos, se ha procedido a depositar la referida suma en la cuenta corriente que mantiene la Superintendencia en el Banco del Estado de Chile.

Operaciones de Cambio Libre.

El Pro-Secretario da cuenta que en el período comprendido entre el 9 al 13 de Enero de 1967, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 25.477.662,56. y egresos por us\$ 32.614.441,22. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 11.564.874,03. y las ventas a us\$ 14.012.504,64.

Saldo correspondiente al 6. 1. 67.

us\$ 4718441239

Ingresos.

Compras.

Pago Oblig. C. Bco Central

us\$ 16919320

St. Aport de Capital

408989.-

Liq. compras futuro.

2084571.-

Retornos de Exportación

146855786

Cobre cost. producción

3363000.-

Cambio de correctores

1031480

Varion

198048625

Comv de ot. monedas

170920792

Cobre Ap. de Capital

370000.-

Sub Total.

1136487403.

			usf 44184412.59
Guta Dep. Plazo	51004.62		
Dep. Fisco	2324872.85		
Dep. Caja Amortización	2567140.23		
Dep. Cobre: cost produc.	3363000.-		
Dep. Boas Acetas y del Est.	4605769.63		
Otros dep. de terceros	950286.29		
Valores en usf	5071491.	usf 25477662.56	
	25477662.56		72662094.95
<u>Egresos.</u>			
Ventas			
Tarifas	usf 5234907.20		
Cambio Corriente	5550.-		
Boas liqu. vta. fut.	7492283.04		
Boas cubrir import.	1280767.40		
Sub Total.	usf 14017507.64		
Amort. Crid. Est.	2166666.66		
Gut. Comp. pagados	615951.78		
Giros del Fisco	3924761.14		
Giros del cobre cost produc.	3363000.-		
Giros de Boas Acetas y del Est.	5209371.90		
Giros Caja Amort. Cta N° 1.	2949376.83		
Otros Giros de terceros	370805.27	usf 32617441.22	
	usf 32617441.22		
Saldo compensador. (cta Cte)		usf 40044633.73	
(Crid. D. D.)		55134085.51	
(Bid. D. D. Cta Col.)		11667693.	
Saldo al 13. 1° 67.		usf 95295396.17	

Conversion N° 8.

Saldo al 6. 1. 67		usf 391563129.33	
<u>Compras.</u>			
Cobre cost prod.	usf 3352700.82		
Tarifas ret. export.	1468821.86		
Tarifas contado	1817014.21	usf 6838536.89	
		usf 398201666.22	
<u>Ventas</u>			
Com. a ot. leon.	usf 10000000.-		
Boas efect.	1280767.40		
Boas pago obl.	1234964		
Varion efect.	12760416.		
	1142065120		

Varios pago Oblig.
Desigual Efectivas

11420651.20

280899

2300000.-

usf 1342346019

usf 384478206.03

229325090

1048643758

94404122

743284912

usf 40563478485

Cta. Exp. Sesión 2091

Ref. Línea de Cuidados/Pusp Caja

Préstamos Populares

Audicipo Anual Pagaris

Saldo al 13.1.67.

mercado libre fluctuante.

(En miles de dólares)

Compras de CambioVentas de Cambio1966.Enero

usf 21926.-

usf 9019.-

Febrero

16875.-

5761.-

Marzo

29845.-

7834.-

Abril

21637.-

8599.-

Mayo

21587.-

9948.-

Junio

34885.-

13682.-

Julio

20723.-

10088.-

Agosto

21638.-

12005.-

Septiembre

43877.-

19481.-

Octubre

34005.-

13693.-

Noviembre

20598.-

7913.-

Diciembre

Cobre Cost de prod. usf 14912.-

Op de Balance

usf 3856.-

Varios Ret Export 5677.-

Varios efectivas

1329.-

Beos efectivas 401.-

Fisco efectivas

861.-

Varios contado 2655.-

Pago obligaciones

94.-

Conv de ot end. 214.-

Varios

1290.-

Fisco cldo 6000.-

Grasp. a Conv 11º9

37498.-

Op. de Balance 12986.-

Bancos efectivas

5525.-

Op de Balance

usf 42815.-

Conv a otras monedas

1496.- usf 51949.-

330411.-

usf 169972.-

Enero 1º al 13

Cobre cost prod usf 7670

Fisco efectivas

2300.-

Varios ret Export. 1925

Beos efectivas

1516.-

Varios contado 2288

usf 11883.-

Beos pago oblig.

80.-

Varios pago oblig.

48.-

Varios efectivas

128.-

Conv. a ot. monedas

10000.- usf 14022

Cambios con Paño de LibrorentaPagaris Lys 14949-14181.Pagaris Lys 14949 Dcto. 4401

Saldo al 9.1.67

usf 2 649 853 02

Operación Nueva

Cancelación

Amortización

Saldo al 13.1.67.

usf 2 649 853 02

Pagaris Lys 14949-14181.Dcto 3203-3475-4401.

Saldo al 9.1.67.

448 796 69

Operación Nueva

Cancelación

Amortización

Saldo al 13.1.67.

448 796 69

Pagaris Lys 14949-Dcto 4531.

Saldo al 9.1.67

9 676 978 79

Operación Nueva

Cancelación

Amortización

Saldo al 13.1.67.

9 676 978 79

Pagaris Lys 14949 Dcto 319

Saldo al 9.1.67.

618 475 86

Operación Nueva

Cancelación

Amortización

Saldo al 13.1.67.

618 475 86

usf 13 394 104 36E° 19 758 777 35

El Gerente General da cuenta que al 17 de Enero de 1967 la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en usf. 321.759.558 87... Los Depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a usf 96.200.000...; el total está formado por usf 9.900.000... de propiedad de los Bancos, usf 700.000 de Fisco y usf. 4.300.000... de otros compromisos, quedando un saldo favorable de usf. 81.300.000... al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del Exterior, de usf 9.629.430... lo que da un saldo efectivamente disponible de usf 90 929.430.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 13 de Enero de 1967, el total de estas últimas ascendía a E° 2.001.671.000... y la de billetes y monedas a E°...

1.112.285.000., lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1966, una disminución del total de la emisión de E* 49.554.000. y una disminución de E* 41.571.000. en los billetes y monedas de libre circulación.

Préstamos Populares
Controlados.

Aumento cuota de refinanciamento. — El señor Ibáñez informa que en el Comité de Estudios celebrado en la mañana de hoy se acordó recomendar al Directorio que, en las normas sobre Créditos Populares Controlados se aumente la cuota de refinanciamento del Banco Central, que era de E* 3.100.000. — a E* 5.100.000. —, sin perjuicio de los E* 1.000.000. adicionales autorizados para préstamos especiales.

Finalmente hace presente que en este aumento de la cuota de refinanciamento deben continuar vigentes las disposiciones relacionadas con la distribución de las cuotas entre bancos, en los plazos establecidos por el Banco Central.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda aumentar de E* 3.100.000. — a E* 5.100.000. — el margen de créditos que el Banco Central concederá a las empresas bancarias que hayan otorgado Préstamos Populares, indicado en el N.º 8 del Acuerdo N.º 2083, del 13 de junio de 1966.

En consecuencia, el texto refundido de las normas sobre Préstamos Populares queda como sigue:

Establécise un sistema especial de crédito, denominado "Préstamos Populares", cuyo objetivo será estimular las actividades de los pequeños empresarios y ayudar a los núcleos familiares, en determinados casos de emergencia, con lo cual se propenderá a una aplicación, generalizada y reglamentada de auxilio a los sectores que, usualmente, no tienen acceso al crédito bancario. Este mecanismo debe considerarse con un carácter amplio, desde el momento que su creación constituye una reafirmación de principios inspirados en el propósito de servir a grupos marginados, a quienes legítimamente la comunidad debe ayudar en forma rápida y expedita. Las normas rigidas, en este caso particular, desvirtuarían dichos propósitos.

Los "Préstamos Populares" serán otorgados por las empresas bancarias para cumplir los objetivos específicos que más adelante se indican a personas naturales cuyo destino se controlará rigurosamente.

Debe corresponder, en lo posible, a los Ejecutivos de las instituciones de crédito, debidamente instruidos y calificados por la Dirección del respectivo Banco, interpretar fielmente la finalidad que se persigue y mediante un trato directo y personal con el peticionario calificar la procedencia de las operaciones de acuerdo con las normas que se consiguieren y muy especialmente con el espíritu que los anima.

1. — El Banco Central promoverá la incorporación de los "Préstamos Populares" en las operaciones bancarias en forma generalizada y de

acuerdo con las modalidades y limitaciones que más adelante se indiquen.

2.- Los préstamos serán de cuatro categorías, habida consideración de la situación patrimonial del solicitante o a la renta del grupo familiar y se otorgarán de acuerdo con las siguientes pautas:

Categoría A. - Patrimonio inferior a 150 sueldos vitales mensuales o renta del grupo familiar que no exceda de 6 sueldos vitales mensuales.

Los créditos serán de un máximo de 8 sueldos vitales mensuales y estarán destinados a financiar gastos calificados de familia.

Categoría B. - Patrimonio inferior a 150 sueldos vitales mensuales o renta del grupo familiar que no exceda de 7 sueldos vitales mensuales.

Los créditos serán de un máximo de 12 sueldos vitales mensuales y estarán destinados a financiar adquisiciones confiables productivas directas o indirectas para mejorar el ingreso de las familias.

Categoría C. - Patrimonio superior a 100 sueldos vitales mensuales e inferior a 200 sueldos vitales mensuales o renta del grupo familiar que no sobrepase 9 sueldos vitales mensuales.

Los créditos serán de un máximo de 20 sueldos vitales mensuales y estarán destinados a financiar adquisiciones que mejoren el ingreso de profesionales y de familias.

Categoría D. - Patrimonio del o los beneficiarios de los créditos no superior a 200 sueldos vitales mensuales o renta del grupo familiar que no sobrepase de 9 sueldos vitales al mes.

Los créditos serán de un máximo de 20 sueldos vitales mensuales y estarán destinados a financiar aportes para la formación, complementación o ampliación de talleres artesanales de producción o cooperativas de producción.

Los sueldos vitales indicados serán los que rijan para el Departamento de Santiago.

3.- Los préstamos a que se ha hecho referencia anteriormente se perfeccionarán con pagarés o letras y su giro se realizará a nombre del vendedor del bien o servicio que el solicitante debe cancelar. Sólo excepcionalmente se otorgarán giros directos al deudor.

No obstante lo dispuesto anteriormente los préstamos a que se refiere la Categoría "D" se perfeccionarán con pagarés o letras y los giros serán entregados directamente al taller o cooperativa al cual el deudor desea hacer su aporte.

4.- El interés en las empresas bancarias cobrará por estos créditos no será superior al que normalmente apliquen para sus operaciones ordinarias.

5.- Los Bancos podrán pedir el aval de personas calificadas u otras seguridades para garantizar el reembolso oportuno del crédito.

El otorgamiento de los créditos Categoría "D" deberán contar además con un informe técnico favorable emanado de un instituto asesor, calificado por la Superintendencia de Bancos.

6.- Estos préstamos se otorgarán sólo de acuerdo con los antecedentes personales relacionados con la actividad y seriedad del interesado.

7.- Estos préstamos serán otorgados sólo con servicio mensual y no podrá tenerse más de uno vigente, para lo cual los Bancos intercambiarán informaciones sobre las operaciones otorgadas y canceladas.

Los préstamos Categoría "D" serán otorgados a un plazo de 90 días y podrán ser renovados por periodos trimestrales con abono del 10% y pago de intereses.

8.- El Banco Central concederá créditos a las empresas bancarias que hayan otorgado "Préstamos Populares" por un monto no superior a E.s. 100.000.

9.- Además del margen señalado en el número anterior, el Banco Central destinará hasta E.s. 1.000.000.- para otorgar créditos a las empresas bancarias que hayan concedido "Préstamos Populares" con cargo a cualquiere de las categorías indicadas en el N.º 2, excepto la individualizada con la letra "D" y que estén destinados a financiar adquisiciones de herramientas y elementos de trabajo u objetivos educativos.

Las empresas bancarias podrán optar a este refinanciamiento siempre que hayan copado la cuota que les corresponda dentro del margen señalado en el N.º 8, distribuido conforme a lo dispuesto en los N.ºs. 11 y 12, y que las solicitudes respectivas se refieran a Préstamos del tipo que se indica en el presente número concedidos con posterioridad a la fecha de este Acuerdo.

El margen de E.s. 1.000.000.- no estará sujeto a cuotas por banco.

10.- El financiamiento que otorgue el Banco Central a los Bancos para cubrir hasta el 45% del monto girado a través de estos préstamos, estará gravado con un interés del 10%. Un monto igual a este financiamiento se deducirá del aumento de las colocaciones de cada Banco para el cálculo de la expansión mensual que autorice el Banco Central en relación a las agencias para cubrir déficit de encaje.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el financiamiento de los préstamos Categoría "D" se imputará a la cuota para "Préstamos Populares Centrales de Compras" determinada en los Acuerdos N.ºs. 2.087 y 2.054, del 26 de Mayo de 1965 y 1.º de Diciembre de 1965, respectivamente.

11. La cantidad señalada en el párrafo 8° será prorrateada entre los diversos Bancos en proporción a sus colocaciones al 30 de noviembre de 1964.

12. Se entenderá que los Bancos que dentro de un plazo de 90 días no hayan otorgado "Préstamos Populares" por un monto que les dé derecho a solicitar de la cuota asignada conforme a los términos de los párrafos 8, 10, 11, como mínimo un 30%, que no se interesan por operar en esta forma y la Superintendencia redistribuirá proporcionalmente entre los Bancos restantes, el saldo no ocupado en la actividad respectiva. Ello regirá esta disposición cuando se trate del financiamiento de los créditos indicados en la Categoría "D" del N° 2, a los cuales se les aplicarán las normas para "Préstamos Populares Centrales de Compras", determinadas en los Acuerdos N°s 2.024 y 2.054 del 26 de Mayo de 1965 y 1° de Diciembre de 1965.

El plazo se contará desde la fecha en que se comuniquen la asignación de cuotas.

13. Se faculta a la Junta Directiva del Banco Central para cursar los créditos a que se refieren los N°s 8, 9, y 10 de este Acuerdo.

14. La Superintendencia de Bancos supervigilará el cumplimiento de estas normas e impartirá las instrucciones necesarias para la operación del sistema.

Corporación de Fomento 3...
de la Producción.

Prórroga obligaciones. El señor Ibáñez hace presente que la Corporación de Fomento de la Producción adeuda al Banco Central la suma de E. 8.542.322. que en su mayor parte venció el 15 de Enero de este año, por cuya razón la Junta ha prorrogado estas obligaciones hasta el día de hoy, en espera de una decisión del Directorio sobre el particular.

Manifiesta enseguida que, para estos efectos, se propone facultar a la Junta para otorgar nuevas prórrogas a la Corfo hasta el 30 de Junio de este año, fecha en que ya contarán con los recursos necesarios para cancelar estas obligaciones, desde el momento que ha sido incluida una disposición en la ley de reajustes del sector público que autoriza al Fisco para contraer con el Banco Central una obligación por esa misma suma que se destinará como aporte del Fisco a la Corfo para que ésta cancele esta deuda con el Banco Central.

Asimismo, se solicita autorización del Directorio para que una vez que se promulgue la ley de reajustes de sueldos del sector público, la Junta pueda proceder a otorgar este crédito al Fisco para cancelar dichas obligaciones. Agrega que esta operación no implica modificaciones en el programa de préstamos al Fisco, aprobado, porque es el cambio de deuda de un organismo del Estado por la Tesorería General de la República.

En mérito de lo expuesto se resuelve facultar al Comité.

Ejecutivo para autorizar prórrogas de los préstamos con libras efectuados por el Banco a la Corporación de Fomento de la Producción en conformidad a lo dispuesto en el Art. 139 de la Ley 14171, que vence en el curso del presente año, por un total de E° 8.542.322.-, al 9% de interés anual.

Las prórrogas a que se ha hecho referencia se concederán hasta que se promulgue el proyecto de ley en actual tramitación en el Congreso Nacional, que consulta una disposición en virtud de la cual se facultó al Presidente de la República para contrar con el Banco Central de Chile un préstamo por la cantidad señalada, cuyo producto será entregado a la Corfo en calidad de aporte para que ésta cancele la deuda que tiene pendiente con el Banco por el mismo monto.

Queda, asimismo, facultado al Comité Ejecutivo para que, en su oportunidad, conceda al Fisco el crédito que indicará la citada disposición legal.

Casa de Moneda de Chile.

Anticipo Art. 2° Ley 11.543.- Acumación de monedas.- El señor Ibáñez informa que la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.543, solicita que se le otorgue un anticipo por E° 300.000.- para atender gastos de acumación de monedas de bronce aluminio. Agrega que esta suma se deduce posteriormente de las facturas que la Casa de Moneda presenta al Banco a fines del semestre, por estos mismos conceptos.

Sin observaciones, se acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad con la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de E° 300.000.- con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la acumación de monedas de bronce aluminio que deba ejecutar en cumplimiento de las órdenes impartidas por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de las facturas que ese Organismo presente al Banco, por estos mismos conceptos, a fines del semestre en curso.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para Empleados del Banco Central de Chile.

Aporte Art. 29 de la Ley 8569.- El señor Ibáñez informa que la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile solicita que en conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley 8569, se le haga entrega de la suma de E° 1.972.996,85.- como aporte al Fondo Extraordinario de Pensiones, que corresponde al 0,25% de los depósitos a la vista a menos de 30 días y saldos acreedores en moneda corriente mantenidos en el Banco Central durante el segundo semestre de 1966.

Sin observaciones y por asentimiento unánime se acuerda hacer entrega a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile de la suma de E° 1.972.996,85.- como aporte al Fondo Extraordinario de Pensiones, en conformidad a lo dispuesto en el Art.

29 de la Ley 8569, que corresponde al 0,25% sobre el promedio de los depósitos a menos de 30 días o saldos acreedores en moneda corriente mantenida en esta Institución durante el segundo semestre de 1966.

Comisión de incineración de Billetes.

Delogados del Directorio. El señor Ibáñez hace presente que se propone designar como representante del Directorio en la Comisión de Incineración de Billetes, que funciona a cargo del Revisor General del Banco, a don Manuel Jofré, jefe de la Sección Carrera Funcionaria y como suplente a los señores Sergio Carrasco, Enrique Humann y José M. Covarrías, se han designado 4 personas con el objeto de alternarse en las labores y evitar una concentración de pérdida de tiempo, ya que estos nombramientos son sin perjuicio de las labores que les corresponde desempeñar en las distintas Secciones del Banco.

En atención a lo expuesto por el señor Gerente General se resuelve, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 de los Estatutos del Banco y en el Artículo 118 del Reglamento de Esorería, designar Delgado en propiedad del Directorio, ante la Comisión de Incineración de Billetes, al señor Manuel Jofré Delano, y en calidad de suplentes a los señores Sergio Carrasco Linsford, José M. Covarrías Mauriquez y Enrique Humann Hamdorf.

Linneas Autorizadas.

El señor Ibáñez hace presente que se propone designar como Mandatarios de la Clase "B" a los señores Francisco Garcís y Benjamín Mira, y al mismo tiempo suprimir la firma del señor Horacio D'Olhoue, quien se retirará del Banco en los próximos días.

En virtud de lo expuesto, el Directorio resuelve modificar el acuerdo adoptado en Sesión N.º 1.900. de 26 de febrero de 1962, en los siguientes términos:

Mandatarios de la Clase "B" Confiar poder a los Osesores Coordinadores del Departamento Técnico para que tengan el carácter de mandatarios de la Clase "B". Estos cargos los desempeñan en la actualidad los señores Benjamín Mira Montt y Francisco Garcís Garrido.

Desde esta fecha deja de tener la calidad de mandatario de la Clase "B" el jefe del Departamento Técnico señor Horacio D'Olhoue R.

Personal.

El señor Ibáñez expresa que el Comité de Sueldos y Personal en sesión celebrada en la mañana de hoy consideró diversos problemas relacionados con el personal, a los cuales les dio su aprobación, con la abstención del señor Mira.

Explica a continuación el señor Ibáñez la primera de las modificaciones, relacionado con la Planta General de Empleados del Banco. En líneas generales, se trata de ubicar algunos cargos en distintos grados de los que figuran en la actualidad, en atención a la importancia que han adquirido en la práctica, de acuerdo con la nueva estructura aprobada por el Directorio recientemente. Por tal motivo se produ-

que también algunos ascensos, que da a conocer a los señores Directores.

El señor Luassad hace presente que los cambios señalados en la Planta General a que se ha referido el señor Ibáñez, se hacen de acuerdo con los estudios efectuados y que se continúan haciendo, respecto de la evaluación de los distintos cargos, con el objeto de adecuar mejor la ubicación de estos en relación con la importancia que les ha correspondido. Señala que hay supresiones y creaciónes del mismo cargo, lo que significa que el puesto ha sido elevado o bajado sin que esto implique un cambio en la posición del funcionario, que lo ocupa, ya que paralelamente se han hecho las sustituciones necesarias, en los grados que le correspondan.

El señor Ibáñez continúa con sus explicaciones y hace presente que también el Comité ha aprobado algunos ascensos, como consecuencia de lo expuesto y también por motivo de algunos retiros de empleados. Enseguida da lectura a la nómina respectiva.

El señor Maiza dice constancia que, dada la premura con que se ha tratado el problema, no ha tenido prácticamente tiempo para imponerse en detalle de las proposiciones hechas en el Comité de Sueldos y Personal. Se ha afirmado en dicho Comité que el Directorio sólo debe tomar nota de determinadas materias, lo que en la práctica significaría que la liberación de los señores Directores sería innecesaria.

Expresa a continuación el señor Maiza que dada tal circunstancia se abstendrá en la votación respectiva. Asimismo le extraña el hecho de que no se dé a conocer el informe que sobre el particular debe haber redactado el Racionalizador del Banco señor Martino. Insiste también en que las designaciones deben estar sujetas a una norma de carácter general indicada en algún reglamento que señale el porcentaje que signifiquen la antigüedad y el mérito, conjunto de normas que hasta el momento no conoce.

A propósito de lo expuesto por el señor Maiza, el señor Ludu vraga hace presente que no es posible que los señores Directores conozcan en detalle el trabajo y la eficiencia de todos los funcionarios del Banco, para poder opinar con equanimidad. En tal circunstancia es obvio que debe quedar entregada a la Mesa la resolución de todos los pormenores referentes a ascensos y a prioridades para ocupar determinados cargos, desde el momento que son los únicos que pueden tener un justo criterio sobre la materia.

El señor Luassad, por su parte, dice establecido que los Estatutos del Banco entregan al Comité Ejecutivo la facultad de hacer determinadas designaciones y que sólo existe la obligación de dar cuenta de ellas al Directorio sin que existan informes previos del Racionalizador del Banco, como ha afirmado el señor Maiza, a los cuales tengan que a-

tenerse dichas decisiones.

El señor Luarca desea dejar en claro que su propósito no es intervenir en el detalle de las designaciones que pueda proponer la Junta sino que su intención es, como ya lo ha expresado, que rija un mecanismo uniforme y permanente.

El señor Ibáñez continúa su exposición y expresa que también se proponen algunos ascensos en la Planta del Departamento Ejecutivo, que está afecta a una norma especial que aprobó el Directorio y que consiste en que los funcionarios que han permanecido más de 2 años en el mismo grado, sin haber tenido ascenso, tienen el derecho de ascender un grado. En esta oportunidad el Gerente del Departamento Ejecutivo, habida consideración al rendimiento que han tenido 2 funcionarios de ese Departamento ha propuesto, que en vez de que suban 1 grado suban tres y a 3 de ellos, que en vez de incorporarlos al grado inmediatamente superior asciendan dos. Al resto se les aplicará el Reglamento.

Gaudín hace presente el señor Ibáñez que el escalafón de Secretarias, aparte de la proposición para llenar 2 vacantes originadas por el retiro de 2 funcionarias se propone ascender, en grado, específicamente a 2 secretarias que han mostrado, en el desempeño de sus funciones, un espíritu de cooperación y de trabajo excepcional. Se trata de la Sra. Carmen Luarca Cruz, actual Secretaria del Fiscal y de la Sra. María Inés Merino quien, aparte de sus funciones de secretaria tiene la versión laquigráfica del Comité de Estudios y posteriormente lo hará del Directorio.

Finalmente el señor Ibáñez se refiere al Departamento de Fomento de Exportaciones. Cuando se creó en el año 1965, este Departamento, se estableció un escalafón cuyos grados se asimilaban a los que tienen las otras Plantas del Banco. Sin embargo, a principios del año 1966 se hizo una reestructuración del Banco asignando los nuevos sueldos a los distintos grados, oportunidad en que no se hizo la asignación respectiva al personal dependiente de este Departamento. En consecuencia, se trataría en esta ocasión de fijarles a los grados de la Planta del Departamento de Fomento de Exportaciones las mismas remuneraciones que tienen los similares de la Planta General del Banco.

En mérito de las consideraciones expuestas y después de un breve debate, el Directorio acoge la proposición del Comité Ejecutivo y del Comité de Sueldos y Personal, para efectuar las siguientes modificaciones en la Planta General.

Grado 1.

Se incluye en este grado el cargo "Jefe de Departamento de

"Creditor en Moneda Extranjera" que figura en el grado 2.

Grado 2.

- a) Como consecuencia de lo anterior se elimina el cargo "Jefe de Departamento Creditor en Moneda Extranjera" en este grado.
- b) Se elimina el cargo "Sub Tesorero de Pagos" como consecuencia de haberse incluido en el grado 3.
- c) Se incluye en este grado el cargo "Sub Tesorero de Recepción", que figura en el grado 3.

Grado 3.

- a) Como consecuencia de lo señalado en la letra c) anterior, se elimina en este grado el cargo "Sub Tesorero de Recepción".
- b) Se incluye en este grado el cargo "Sub Tesorero de Pagos" que figura en el grado 2.
- c) Se elimina en este grado el cargo "Jefe Sección Descuentos y Redescuentos", como consecuencia de incluirlo en el grado 5.
- d) Se incluye en este grado el cargo "Jefe Sección Préstamos" que figura en el grado 5.
- e) Se incluye en este grado el cargo "Jefe Sección Antecedentes y Remuneraciones" que figura en el grado 4.

Grado 4.

Como consecuencia de lo señalado en la letra e) anterior se elimina en este grado el cargo "Jefe Sección Antecedentes y Remuneraciones".

Grado 5.

- a) Como consecuencia de haberse incluido en el grado 3 se elimina en este grado el cargo "Jefe Sección Préstamos".
- b) Se incluye en este grado el cargo "Jefe Sección Descuentos y Redescuentos" como consecuencia de haberse eliminado en el grado 3.
- c) Se elimina en este grado el cargo "2º Jefe Sección Descuentos y Redescuentos".
- d) Se incluye en este grado el cargo "2º Jefe Sección Préstamos" que figura en el grado 7.

Grado 7.

- a) Como consecuencia de lo señalado en la letra d) anterior se elimina en este grado el cargo "2º Jefe Sección Préstamos".
- b) Se incluye en este grado el cargo "Jefe de Grupo Contabilidad y Presupuesto (Seguridad Social)", que figura en el grado 8.

Grado 8.

Como consecuencia de lo señalado en la letra b) anterior se elimina en este grado el cargo de "Jefe de Grupo Contabilidad y Presupuesto (Seguridad Social)".

señ. Eugenio Maudiola Solar - Luis Charue Bruce - Ismael Cruzada Fogal.

El Directorio toma nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus facultades y previa conformidad del Comité de Sueldos y Personal, ha resuelto designar en el grado 1, en el cargo de "Jefe Departamento del Personal" al señor Eugenio Maudiola Solar, que se desempeñaba como "Jefe Sección Cambios", correspondiente al grado 2 de la Planta General.

Asimismo toma nota que el señor Luis Charue Bruce, actual Jefe del Departamento del Personal, grado 1, ha sido designado "Agente Oficina de Valparaíso", grado 2 de la Planta General, con las remuneraciones correspondientes al grado 1, diferencia que se pagará por planilla suplementaria.

El señor Ismael Cruzada Fogal, actual Agente de la Oficina de Valparaíso, grado 2, ha sido designado "Jefe Sección Cambios" de la Oficina de Santiago, grado 2.

El Comité Ejecutivo señalará la oportunidad en que los señores Charue y Cruzada se harán cargo de sus nuevos puestos. Entretanto el señor Charue desempeñará en calidad de interino el cargo de "Jefe de la Sección Cambios".

El Directorio toma nota de lo resuelto por el Comité Ejecutivo y el Comité de Sueldos y Personal para efectuar los siguientes movimientos de personal con motivo de las modificaciones efectuadas en el escalafón de la Planta General, a que se ha hecho referencia anteriormente, dando su aprobación en los casos que se requiere su asentimiento, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos del Banco.

<u>Salir</u>	<u>Grado 1</u>	<u>Queda</u>	<u>Grado cl.</u>
Luis Charue B.	Jefe Depto Personal	Eugenio Maudiola S.	B.
Cargo incl. en el grado	Jefe " Ofic. en toda Extranjera.	Hildefonso Wittig S.	B.
	<u>Grado 2.</u>		
Ismael Cruzada F.	Agente Of. Valparaíso	Luis Charue B.	B.
Eugenio Maudiola S.	Jefe Sección Cambios	Ismael Cruzada F.	B.
Hildefonso Wittig S.	Jefe Depto Ofic. M. B.	Cargo eliminado en gr.	
Ambrosio del Río H.	Sub Tesorero de Pagos	Cargo " " en gr.	
Cargo incl. en el grado	Sub Tesorero de Recp.	Ambrosio del Río H.	B.
	<u>Grado 3.</u>		
Daniel Ugarte C.	Sub Tesorero de Recp.	Cargo eliminado en el gr.	
Cargo incl. en el grado	Sub Tesorero de Pagos	Daniel Ugarte C.	C.
Rafael Prieto B.	Jefe Sección Ductos y Reducciones.	Cargo eliminado en el gr.	
Cargo incl. en el grado	Jefe Sección Préstamos.	Rafael Prieto B.	C.

<u>Sale</u>	<u>Grado 3.</u>	<u>Entra</u>	<u>Firma Cl.</u>
Raúl Calderón G.	Jefe Sección Informes	Rosail Puseo	C.
Cargo incl. en el g.	" " Antecedent y Remuneraciones	Enrique Ramírez C. (asc)	C.
Gaspar del Río (jub)	Jefe Sección Valores	Alfredo Guzmán A. (asc)	B.
Enrique Ramírez (asc)	Jefe Sec. Antec y Remuneraciones	Cargo eliminado en el grado	
Alfredo Guzmán (asc)	Inspecc 1º Contable	Carlos Huenzalida D.	C.
Carlos Huenzalida	Inspecc 4º Hon y Proc.	Sergio Su Martín	C.
Florencio Valdivieso (jub)	Jefe Sec. Previsión	Carlos del Río R. (asc)	C.
Sergio Su Martín	Jefe Sec. Jub Mont.	Carlos Saavedra C. (asc)	C.
<u>Grado 5.</u>			
Andrés Lago C	Jefe Sec. Prestamos	Cargo elim. en el grado	
Cargo incl. en el grado	Jefe Sec. Desc y Red.	Andrés Lago C	B.
Enrique Mennemann H.	2º Jefe Sec. Desc y R.	Cargo elim. en el grado	
Cargo incl. en el grado	2º Jefe Sec. Prestamos	Enrique Mennemann H.	C.
Carlos del Río R. (asc)	Agente Of. La Serena.	John Gallacher K. (asc)	B.
Jorge Sanhueza M. (jub)	Jefe Grupo Pagos	Miguel Viveros C	C.
Carlos Saavedra C. (asc)	Jefe Sec. Export Of. V.	Patricio Salbach S. (asc)	B.
Miguel Viveros C	2º Jefe Sec. Informes	Ernesto Ewertz D. (asc)	C.
Alfonso Barría (OEPD)	Inspecc 3º Contable	Fernando Mercado L. (asc)	
<u>Grado 6.</u>			
Fernando Mercado L. (asc)	Auxiliar	Wilfred Leigh Ch.	
John Gallacher K. (asc)	Sub Ag. Of Osorno	Jorge Apablaza A. (asc)	B.
Ernesto Ewertz D. (asc)	Inspecc 4º Contable	Eduardo Alliende P.	
Patricio Salbach S. (asc)	Jefe Sec. Cambios y R. Ext. Of. Concepción.	Edmundo Schmidt W.	B.
Eduardo Alliende P.	Inspecc 5º Contable	Carlos Vergara H.	C.
Edmundo Schmidt W.	Besorero Of. Concep.	Alfonso Santibáñez C. (asc)	C.
Carlos Vergara	Inspecc 6º Contable	German González M.	
Wilfred Leigh Ch.	2º Jefe Sec. Fact.	Hector Pardo V. (asc)	
German González M.	Inspecc 4º Contable	Eduardo Castro (asc)	
<u>Grado 7.</u>			
Eduardo Castro S. (asc)	2º Jefe Sec. Prestamos	Cargo elim. en el grado	
Cargo incl. en el grado	Jefe Grup. Cont y Presup (Seguridad Social)	Leopoldo Bertossi L. (asc)	
Hector Pardo V. (asc)	Inspecc 4º Contable	Jorge M. Izquierdo M. (asc)	C.
Francisco Bernaldo S.	Jefe Sec. Caminos Of Valparaíso	German Alvarez M. (asc)	C.
María Silva M. (jub)	Auxiliar	Vicentina Fernández F. (asc)	

Sale.	Grado 7	Entra	Firma
Jorge Apablaza A. (asc)	Jefe Com. Ext. Of. Autop.	Hugo Muñoz	B.
Alfonso Santibáñez (asc)	Jefe Grupo Cond. Obras y Ser.	Francisco Bexualer S.	
José M. Izquierdo U.	Inspector 9° Contable	Mario Joo. A.	
Eugenio Echeverría	Sub Agent. Of. Pto. Muñiz	Fernando Carrvallo G. (asc)	B.
Hugo Muñoz R.	Agente Of. Castro	Eugenio Echeverría D.	D
Mario Joo. A.	Inspector 10 Contable	Juan Vergara B. (asc)	

Grado 8.		
Leopoldo Bertossi S. (asc)	Jefe Grupo Cond. y Persup.	Cargo clauso en el grado
Cargo incl. en el grado	Quilhan.	Vacante
Germán Álvarez M. (asc)		Vacante
Vicentina Fernández G. (as)		Vacante
Juan Vergara B. (asc)		Vacante
Fernando Carrvallo J. (asc)		Vacante

En consecuencia, en el grado 8 quedan 5 vacantes por proveer lo que se hará en una Sesión próxima

Planta Departamento
Económico.

Se acoge la proposición del Comité Ejecutivo y del Comité de Sueldo y Personal para ascender a los grados que se indican, a los siguientes funcionarios de la Planta del Departamento Económico:

Nombre.	Grado al 31.12.66.	Promoción al
Sr. Jorge Sauma H.	Grado 14	Grado 11.
Sr. Eduardo Álvarez J.	Grado 10	Grado 7
Sra. M. Elena Ovalle M.	Grado 4	Grado 2
Sr. Camilo Carrasco D.	Grado 7	Grado 5
Sr. Andrés Saufuentes V.	Grado 7.	Grado 5

Planta Secretarías

Se toma nota de que, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación la Srta. Lucio Vergara Santa Cruz, y haberse retirado de la Institución la Sra. Florencia Ruiz D., se han producido dos vacantes en esta Planta, para proveer las cuales se ha designado a la Srta. María L. Silva M. I. y Srta. Odda Alliende M., que se desempeñaban, respectivamente, en la Planta Cuenta de Billetes, grado 15. y Planta General 16/2.

En consecuencia, las señoras María L. Silva y Odda Alliende quedarán encuadradas en la Planta de Secretarías en el grado 15.

Asimismo se toma nota de que se ha ascendido en la Planta de secretarías, del grado 14 al 13 a la Sra. Carmen M. Cruz de Vergara y del grado 15 al 14 a la Srta. María Jesús Guerrero M.

Todos los nombramientos, ascensos y traslados aprobados en esta Sesión, regirán a contar desde el 1° de Enero de 1967

Planta del Departamento
de Fomento de Exportaciones

Se acuerda asignar a los diversos grados de la Planta del Departamento de Fomento de Exportaciones los sueldos y rentas totales corres-

pendientes a los de la Planta General. En consecuencia, los funcionarios encasillados en los grados de la primera percibirán las remuneraciones que recibían sus similares de la Planta General a contar desde el 1° de Enero de 1964.

Política Crediticia

El señor Luansilla manifiesta que en esta oportunidad se refirió a la política crediticia, teniendo presente el hecho de que cuando un Director plantea sus puntos de vista en forma apasionada y levanta un poco el tono de sus palabras es mal interpretado, y en algunos casos, se le atribuye que tiene una animosidad especial en contra de una persona o grupo de personas, razones por las cuales tratará de intervenir calumniadamente.

En relación con la política crediticia, agrega que hay dos fuentes principales por las que se va desarrollando: el Banco Central y los Bancos comerciales. En estos últimos es donde está el dinero de los particulares e incluso los eventuales recursos que puede otorgarles el Banco Central, en ellos se coloca siempre como directivos a personas que tienen la responsabilidad de dar a sus mandantes el máximo de utilidades. En un régimen económico como el nuestro, es indudable que mientras mayor sea la circulación del dinero que se utiliza en créditos y mientras los plazos sean más cortos la utilidad será mayor, todo lo cual desde el punto de vista de la libre empresa, es lógico, pero no lo más conveniente para el país. No siempre estos intereses son coincidentes si se hace una evaluación del resultado de la aplicación de esta política de administración económica, se puede decir que con el correr de los años el país ha pasado a convertirse en subdesarrollado en producción y superdesarrollado en comercialización. En efecto, la empresa productora se ha desarrollado en una forma un tanto desequilibrada, ya que la pequeña y mediana empresa se nota débil y no tiene la fuerza necesaria para mantenerse, lo que ha traído como consecuencia que se ha desviado el esfuerzo de los trabajadores hacia el campo de la construcción. En efecto, los trabajadores están expuestos a los vaivenes de la construcción, hecho demostrado por las estadísticas, que acusaron una cesantía de un 5,3% para el gran Santiago y que, de acuerdo con antecedentes de que dispone en el extranjero, alcanza un 15% en otras zonas, en el mes de Octubre pasado la pequeña o mediana empresa no puede absorber esta mano de obra.

Expresa luego el señor Luansilla que el hecho de poder colocar los créditos a corto plazo ha estimulado a muchos gente a dedicarse al comercio, que si bien es una actividad importante en cualquier país, en el nuestro es desproporcionada, lo que implica un recargo de precios que no se justifican. En resumen, todo ha llevado a un

incremento de comerciantes que hacen un fácil trabajo; de banqueros de reconocida capacidad que han proporcionado muy buenas ganancias a sus empresas; de una industria que desde el año 1930 ha empezado a crecer en forma lenta y que sólo en los últimos años ha salido de la monotonía de una agricultura estagnada y un grupo de trabajadores y consumidores que están decepcionados. Todo ello desembocó hace un par de años en una elección presidencial que llevó a dos planteamientos totalmente definidos: una revolución violenta o una revolución pacífica. Triunfó la pacífica, dado que muchos sectores pensaron que entre dos males, preferían el menor.

Comprende el señor Luasilla que esto no es un tema que conviene plantear en este Directorio, pero como representante de los trabajadores debe abordarlo porque tiene estrecha relación con sus representados. Más adelante los señores Directores y la Junta verán la necesidad de llegar a conclusiones de fondo.

Expresa a continuación que si se miran con un espíritu pesimista los de la elección presidencial se podría decir que nuevamente los trabajadores van a ser usados como un instrumento y herramienta para seguir encausando la economía hacia un determinado sector, en detrimento del resto de la población. Recuerda que ya han habido muchos Gobiernos en Chile que se han iniciado con el planteamiento de introducir cambios y han fracasado, porque los intereses comerciales son demasiado poderosos e incluso han llegado a enquistarse dentro de esos Gobiernos, para debilitarlos y provocar una nueva desilusión de los consumidores. Sin embargo, en su carácter de representante de los trabajadores es un optimista y un convencido de que en un país la fuerza económica, intelectual y física puedan puntear sus esfuerzos y sacarnos adelante. Esto demanda un sacrificio, un desprejuiciamiento de posiciones personales para unos y otros. Este es el punto de vista que ha mantenido dentro del Directorio para alcanzar estas realidades.

Manifiesta enseguida que cree que durante el año ha quedado demostrado que, en realidad todos los señores Directores están bien inspirados. Es así como en el aspecto crediticio se ha establecido un sistema de líneas de crédito según presupuesto de caja, que va dirigido hacia las industrias y a las empresas más grandes; una línea de crédito de promoción a la pequeña y mediana empresa; crédito de fomento a las exportaciones; préstamos para la adquisición de bienes de capital; créditos para las empresas que construyen viviendas en serie, etc., todo lo cual está indicando que existe preocupación para que haya un equilibrio entre producción y comercializa-

ción. Al mismo tiempo, agrega, se han creado los Certificados de Ahorro Reajustables, justamente para que los sectores de trabajadores y consumidores también participaran en este esfuerzo nacional de progreso. También, y de acuerdo con una proposición formulada por él, se hizo una reunión del Directorio fuera de Santiago, para demostrar el afán existente de descentralización administrativa.

Hace presente luego que, sin embargo, si se hace un balance de toda esta política de buena inspiración y se ven los resultados, empieza a decaer el optimismo. En efecto, como consecuencia del plan crediticio se ha producido un crecimiento de la actividad de la producción, que de acuerdo con índices entregados por la Sociedad de Fomento Gabriel, indica que ha alcanzado los niveles más altos de la historia de Chile. Este aspecto tiene una estrecha relación con las líneas de crédito según presupuesto de caja, que fueron creadas en carácter de obligatorias. En las otras líneas, que no son imperativas, tal como la de fomento a las exportaciones, ha tenido oportunidad de ver en la prensa que hace poco tiempo atrás un grupo de exportadores tuvo una entrevista con el Presidente de la República en que le hacían notar que el mecanismo no había funcionado. Además, el sistema de Certificados de Ahorro Reajustables ha permitido recoger la suma de F° 18. millonarias en circunstancias que se ha colocado en crédito para la adquisición de bienes de capital sólo una operación, efectuada en un Banco regional, el Banco de Valdivia, por F° 500.000. Tiene entendido que hay otra operación que se encuentra en tramitación por F° 300.000. - En esta materia hay que plantear las cosas a la opinión pública en forma clara, desde el momento que hay personas que han puesto toda su confianza en el sistema y a las cuales se les va a pagar en reajuste que tendrá que salir del Banco porque no se han hecho operaciones de desarrollo y fomento. Agrega que si a lo anterior se suma el aspecto de descentralización y se recuerdan las resoluciones adoptadas en Concepción, se concluye que lo único positivo que quedaría de esa Sesión especial, serían las cortinas que se pusieron en la oficina respectiva.

En consecuencia, todo le hace pensar al señor Mansilla que es necesario que se cambie la política en el aspecto crediticio. Si realmente los señores Directores están bien inspirados, deberían proceder a tomar ciertas determinaciones que incidieran en el problema. Recuerda sobre el particular que hace unos días propuso un acuerdo en que se planteaba la conveniencia de que las líneas de crédito para la promoción de la pequeña y mediana empresa se incorporarían a las colocaciones de los bancos, como obligatorias, con el objeto de que aquellos que no las cumplieran cayeran en multa. Cuando planteó esta enmienda, la me-

se le hizo notar que, en realidad, no podía acogerlo porque se trataba de un proyecto que representaba los intereses de un grupo determinado de personas, en circunstancia que había que tener presente las conveniencias generales. Sin embargo, y a pesar de esa negativa podía ser considerado por el Directorio si era presentado con la firma de 3 señores Directores. Por tal motivo recurrió a aquellos cuyos representados podrían ser beneficiados. Desgraciadamente no tuvo éxito, circunstancia que atribuye al hecho de que aún impera un espíritu de tradición, de no innovar rutinas, que en definitiva se traduce en seguir enriqueciendo a los que tienen más y empobreciendo a los que tienen menos.

Enseguida el señor Luansilla hace un llamado a los Directores que representan a determinados sectores para que mantengan una política que vaya en beneficio de todos, sin excluir a nadie. Asimismo pide igual colaboración a los Directores en representación del Gobierno y a la Mesa, con el objeto de que se mantengan alertas para que aquello que el día de ayer este Gobierno prometió se cumpla efectivamente y con creces.

El señor Masad hace una aclaración respecto de las razones que tuvo la Mesa para no acoger el proyecto de acuerdo que presentó el señor Luansilla, que implicaba aumentar a un 26% la obligatoriedad de las líneas de crédito según presupuesto de caja, destinando un 6% a los de promoción de la pequeña y mediana empresa. En efecto, disposiciones de esta naturaleza serían imposibles de cumplir en los plazos previamente establecidos y en consecuencia no podrían acoger la idea cuando no estaba de acuerdo con el contenido de ella. Por tal motivo señaló al Director señor Luansilla la alternativa reglamentaria de pedir el apoyo de los señores Directores. La idea de patrocinarlo es enteramente ajena al hecho de amparar o no un sector específico de la economía, más aún tratándose de los trabajadores. Parece evidente de ello es que otro proyecto presentado por el señor Luansilla va a ser estudiado muy seriamente por la Mesa y defendido si comparte sus términos.

Finalmente manifiesta el señor Masad que personalmente señaló al señor Luansilla las razones específicas por las que la Mesa no podía hacer suyo el proyecto de acuerdo.

El señor Bulnes señala que si bien está de acuerdo con el señor Luansilla en cuanto a la falta de crédito a largo y mediano plazo no lo está en la trascendencia que el señor Director le atribuye, porque en realidad se ha podido ir supliendo esta deficiencia con préstamos a corto plazo, que en su mayor proporción han servido los intereses de la producción y no del comercio.

El fenómeno indicado por el señor Luansilla no es una con-

seguencia de la política del Banco Central sino que de la legislación vigente y de la transformación de la economía chilena. Antiguamente había en Chile crédito a largo plazo que otorgaban instituciones autorizadas por la ley a través de bonos. Naturalmente, con la inflación que se ha desarrollado desde hace 36 años, esa clase de créditos tenían que sucumbir. Por otra parte, habría sido también completamente inútil mantenerla, ya que se trataba de préstamos hipotecarios que hoy serían poco útiles.

Manifiesta a continuación el señor Bulnes que en el Gobierno para- de se proyectó y se llevó a la práctica la idea de instalar bancos de fomento, que tendrían como objetivo principal el otorgamiento de créditos a mediano y largo plazo. Sin embargo, se cometió el gravísimo error de hacer difícil el acceso a ellos de los bancos comerciales. En definitiva se limitó, extremadamente, la participación de las empresas bancarias, lo que insistentemente criticó. Desgraciadamente no fue escuchado en la debida forma y se limitó al 20% la participación de los bancos comerciales. No obstante lo anterior, los bancos creyeron que era una obligación de interés público y se dieron a la tarea de organizar un gran banco de fomento, que en definitiva no prosperó por motivos ajenos a ellos.

Deja constancia, enseguida que no es lógico atribuir a la falta de crédito a largo plazo, como lo ha hecho el señor Muasilla el problema de sesantía en la construcción. En todos los países del mundo se considera la construcción como un índice especial y sus fluctuaciones corresponden a idénticos factores. Lo expuesto no significa que sea contrario a una ampliación del plazo de los préstamos, para lo cual hay recursos de particulares que todo aconseja reunir.

El señor Muasilla se refiere luego a dos observaciones formuladas por el señor Muasilla; una relacionada con los préstamos de pre embarque y la otra con los créditos con cargo a los Certificados de Ahorro. Rijustables.

En cuanto a los créditos de pre embarque, agrega, es efectivo que existe una mayor necesidad de ellos pero es justo señalar que éstos se han aumentado en más de 100%, entre los años 1965 y 1966, mientras que los créditos en general se elevaron en 28%, de manera que el crecimiento de los de pre embarque es 4 veces superior al incremento promedio del total de los créditos del sistema bancario. Es indudable que estas facilidades crediticias deben crecer todavía más y es así como el Comité Ejecutivo ha enviado una circular a todos los bancos haciendo algunos cambios en el sistema para hacerlos más atractivos.

Respecto a los créditos para la compra de bienes de capital es absolutamente efectivo que se han reunido cerca de E° 18 millones de los cuales se han operado sólo una mínima fracción y es indispensable

que se logre aumentar las operaciones que se acorjan a este tipo de préstamos. Sobre el particular se han estado haciendo determinados estudios y se espera que en el curso de esta semana se pongan en marcha algunas medidas, para lo cual se requiere la colaboración del sistema bancario.

El señor Smith por su parte, hace presente que el señor Maussilla efectivamente solicitó su firma para presentar el proyecto de acuerdo a que ha hecho referencia, oportunidad en que le manifestó que no estaba de acuerdo con el texto y que no correspondía a su filosofía en esta materia. Rechaza, en consecuencia, categóricamente, la imputación que en forma general ha hecho el señor Maussilla en orden a que la negativa pudiera haber sido por defender determinados intereses mezquinos.

Agrega además el señor Smith que en el largo prólogo que ha tenido oportunidad de escuchar al señor Maussilla, se desprende que existe una confusión de principios extraordinariamente grande. Puede luego, no se puede suponer que las empresas privadas, por el hecho de lograr utilidades, que en principio es su razón de ser, estén cometiendo un acto contrario al interés colectivo. No parece lógico, suponerlas como entidades de beneficencia.

En cuanto al comercio es posible afirmar que no se concibe un desarrollo progresivo sin que exista debida armonía entre esta actividad y la industria. Ambas son complementarias.

Ahora bien, tampoco es efectivo el supuesto de que el crédito ha sido en desmedida proporción al comercio. Las estadísticas demuestran el gran aumento de la actividad industrial y una y otra generan distribución de la renta nacional. Puede decirse que la política seguida y mantenida por el Banco es digna de elogio si bien el total del crédito no lo estima suficiente.

Hay, pues, razones suficientes para rechazar enfáticamente los cargos hechos por el señor Maussilla, en los que supone una intención mezquina al no haber querido aceptar un proyecto de acuerdo que tenía muchos inconvenientes y que incluso ha sido objetado por la propia Junta del Banco.

El señor Llodrá refuta a continuación lo expresado por el señor Maussilla y que, por lo demás, se ha tratado de discurrir mucho, en cuanto al alto costo de comercialización en Chile. También se ha atribuido al comercio ser un factor de inflación. Ha costado más de 20 años en Chile demostrar a la opinión pública que eso era falso y que si no se buscaba en otras partes las verdaderas causas, nunca se iba a poder llegar al fondo del problema. Es así como hoy día son pocas las voces que se escuchan respaldando esta afirmación.

Explica luego el señor Llodrá que las estadísticas sobre comer-

ciación en Chile señalaba que es uno de los países que tiene uno de los costos más bajos del mundo. Antecedente que nadie ha refutado documentalmente.

También el señor Director se siente aludido por el señor Luasilla. Es efectivo que se le solicitó su firma para un proyecto de acuerdo. Por una u otra razón no pudo comparecer definitivamente sobre la materia con el señor Luasilla para documentarse, como era su obligación. De ahí a atribuirle, por tal razón, motivos de interés personal o de grupo, hay una gran distancia. Rechaza también, en consecuencia, las imputaciones del señor Director.

El señor Luderaga hace presente que la intervención del Director representante de los trabajadores, le deja una sombra de desazon. En efecto, no entiende la profundidad de su censura colectiva planteada en términos no tanto superficiales y la que hace individualmente según sean los sectores que representan en el Directorio.

Señala enseguida que el señor Luasilla ha hecho un llamamiento al Directorio y a la mesa singularmente insolito, aún cuando anunció, previamente, que haría observaciones con tranquilidad. Lo que ha afirmado reviste gravedad, por tal motivo, es natural que precise el verdadero alcance que el señor Luasilla ha querido darles a sus palabras. Si su llamamiento es una crítica colectiva o si obedece a una posición más enfática en que ha querido aparecer como si fuera el señor Luasilla una barrera, una segregación, entre el representante de los trabajadores y los de los otros sectores. De ser así, pide que reconcilie su posición.

Manifiesta enseguida el señor Luderaga que como representante del Gobierno debe señalar que el Ejecutivo ha procurado por todos los medios ampliar la base del crédito al máximo de la población. Por otra parte, no necesita plantear detalladamente, en esta oportunidad, todo lo que desde el punto de vista personal, ha hecho para conseguir que en este propósito se traduzca en realidad. Sólo deja constancia que todo el tiempo que lleva en el Directorio ha sido de un constante velar porque el manejo monetario y crediticio se realice conforme a los mismos planteamientos que hizo en la primera sesión a que asistió, el 4 de noviembre de 1964, oportunidad en que fue extraordinariamente claro al decir que venía en representación del Gobierno y que esto implicaba un compromiso con el pueblo para alcanzar un mayor desarrollo económico y equidad social, un uso de los medios crediticios para fines no especulativos y una participación de todos los sectores en el Gobierno. Por eso él siempre ha sido partidario del crédito programado y controlado y el acuerdo sobre líneas de crédito según presupuesto de caja, que presentó en febrero de 1967, cree que es la fórmula que traduce la ecuación de los 4 puntos de vista indicados anteriormente. Por tales consideraciones, no

acepta críticas como las formuladas por el señor Mansilla. Si bien el representante de los trabajadores podría ser sometido a una censura, ya que hace más de un año que integra este Directorio y esta es la primera vez que hace una observación como la que se ha escuchado.

Continúa señalando el señor Indurraga que existen razones para pedir al señor Mansilla que modere un poco más sus observaciones y que reconduzca la censura colectiva que ha hecho y que implica para los Directores fiscales un cargo sumamente grave.

El señor Canas hace presente que el planteamiento del señor Mansilla se refiere a 3 puntos básicos: el crédito a largo plazo, su productividad y la distribución entre sectores. Acerca de las dos primeras materias no cabe duda de que se ha mantenido una permanente observación sobre ella, para lograr que el crédito cumpla con sus funciones; de tal manera que lo único que puede tener algún alcance es lo último si se interpreta en el sentido que se le ha dado.

Sobre el particular, manifiesta el señor Canas, se han dado los pasos necesarios para avanzar el crédito y obtener una mejor distribución. Las medidas que se adopten en el futuro tienen que estar de acuerdo con lo que termina que la mesa planteó sobre la materia, única forma de conseguir una política sana desde todo punto de vista.

El señor Mansilla da respuesta a las observaciones formuladas por los señores Directores.

En primer lugar, se ha dicho que la construcción, en todo el mundo, es un elemento básico para medir la ocupación. No le cabe la menor duda de que es así y de las estadísticas se desprende que las variaciones de este rubro son más importantes que en la industria y el comercio, siendo para el Gran Santiago de un 5%, pero en cambio en provincias se eleva al 15%.

Manifiesta luego el señor Director que, como representante de los trabajadores, ha señalado la existencia de tres flagelos: la inflación, la mala distribución de la riqueza, que tiene estrecha relación con el crédito y la centralización.

Se ha hablado de los bancos de fomento. Efectivamente ha habido tentativas para formarlos, en las cuales han tenido una amplia participación los bancos comerciales. Si se ha fracasado, no por esta razón no se puede volver sobre el problema. Si existe una deficiencia en el país, en la gestión que desarrollan los bancos, deben hacerse todos los esfuerzos para subsanarla, para lo cual es necesario, previamente, que las empresas cambien. Esto no significa que empiecen a trabajar a pérdida, pero sí que diversifiquen un poco la forma de colocar sus créditos, para que realmente despierten confianza, más que en los que tienen.

dinero, en aquellos que deben trabajar y vivir al día

Expresa, además, que la Lucha ha informado que los créditos de exportación aumentaron en un 100%. Sin embargo, si los que habían antes eran muy insignificantes, nada se obtiene con duplicarlos.

Se refiere enseguida el señor Director a lo dicho por el señor Linares que su colega era representante de la Sociedad de Fomento Fabril, pero ahora le ha declarado que lo es de la empresa capitalista. Atendiendo a que se trataba de fomentar la pequeña y mediana empresa fue que le pidió que lo respaldara, pero desgraciadamente no fue bien interpretado.

Respecto al problema de la comercialización considera que es indispensable que exista, pero otra cosa es el establecimiento de comerciantes en cantidad necesaria. Si está errado en su apreciación, también lo están los trabajadores, en cuyo caso habría que demostrarles a todos su equivocación.

En relación a lo planteado por el señor Luchurraga en orden a que habría una especie de censura de su parte a todos los señores Directores, desea no ser interpretado en esa forma, sino como lo hizo el señor Canas, en el sentido de que hay tres problemas, los créditos a largo plazo, su productividad y la distribución entre los distintos sectores. El señor Maussilla critica especialmente la distribución del crédito, y para hacerlo se basa en índices que muestran que en algunas industrias y empresas ha habido un crecimiento significativo y en otras ninguno. Los esfuerzos que se han hecho en este país de parte de todos los Presidentes, por cambiar este esquema han concluido en un rotundo fracaso, porque los intereses de las personas y los grupos son más fuertes que los de una raza, que no tiene peso económico y cuya influencia política está muy distorsionada porque los órganos de difusión están en manos de los que tienen el capital. Es por estas razones que ha señalado la urgente conveniencia de cambiar de mentalidad. Si esto no ocurre sería el primero en salir a la calle para denunciarlo.

Se levanta la Sesión.

Maussad
Blanco
Pulido
Reyes
Borchert

Mano Mica D.
Ruy E.

Bulus
Cauas.
Fornieles
Hodro
Maura
Mausilla
Suits
Underragg.
Suage
Yauer.

[Handwritten signature]

Nodes

[Handwritten signature]

Smit
Zindunager

[Handwritten signature]